

Al despacho hoy 24 de Agosto de 2020 las presentes diligencias, con escrito y anexos que anteceden recibidos vía correo electrónico, para su conocimiento y se sirva proveer.-

E
u

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.-

EJECUTIVO No. 25123408900120160015100

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, AGOSTO
VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Vistos los documentos que anteceden y revisadas las anteriores diligencias, presentándose las circunstancias de que trata el artículo 76 del C.G.P. en cuanto a la designación de nuevo apoderado, el despacho,

DISPONE

1. Reconocer a la Dra. CAROLINA SOLANO MEDINA como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Y consecuentemente con lo anterior tener como mandataria sustituta a la Dra IVONNE AVILA CACERES.

NOTIFIQUESE

Miryam Tilsia Leon Estupian
MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

28 AGO 2020

Hoy _____ se notificó el auto anterior por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 052

E
u
ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria